



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-003671

Bogotá - D.C., 16 de febrero de 2024

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Publicación Página web
D.C. – Bogotá



Contraseña: oPR1wGq4p3

Asunto: Respuesta a Radicado #UBPD-2-2024-000841

Cordial saludo:

De manera general una situación relacionada con la solicitud de un favor esporádico y respetuoso no se constituye como una irregularidad, salvo cuando esto sea un comportamiento habitual y reiterativo, en el entendido que no se encuentra dentro de las funciones de los/as servidores/as públicos/as de la Unidad.

Sin embargo, de acuerdo con la afirmación que “*ordena a una subalterna*” y las posibles implicaciones, es necesario que se individualice el responsable de los hechos que está denunciando, e identifique al/la servidor/a al cual hace mención, así como las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer para los efectos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, quedamos atentos al envío de la información y documentación señalada para proceder de conformidad.

Atentamente,

PAOLA XIMENA MARTINEZ BALLEEN
Subdirectora de Gestión Humana
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Con copia: DEISY KATERINE BELTRAN ACOSTA / SGH



**Al responder cite este número
UBPD-1-2024-003671**

Anexos:

Proyectó: ANGELA MARIA MORENO ORJUELA / SGH

Revisó: . MAGDA JEANNETTE RODRIGUEZ HERRERA / SGH